

General Roca, 22 diciembre de 2.025.-

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas: "**CAMINOS ROSALIA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (**Exppte. N° VR-00230-C-2022**); y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de **ROSALIA CAMINOS**, ocurrido el día 27 de enero de 2.017, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Que la causante era de estado civil viuda del Sr. Diego Amado Prada, fallecido en fecha 27 de noviembre de 1.987, en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. Que de dicha unión nacieron sus hijos:

CATALINA INES: el día 21 de febrero de 1.948, en la ciudad Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

BENJAMIN AMADO: el día 15 de mayo de 1.951, en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

OLGA BEATRIZ: el día 31 de mayo de 1.953, en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Que en fecha 30 de octubre de 2025, se tiene por iniciado y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en página web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial, certificando en este acto la Actuaría que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por los Dres. María Cristina Espósito; Sebastián Irrazabal Sebastian y Cindy Gonzalez Velazquez.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sstes. CPCyC y art. 2.426 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **ROSALIA CAMINOS**, le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos: **CATALINA INES, BENJAMIN AMADO, OLGA BEATRIZ**, todos de apellido **PRADA**.

Regístrese y notifíquese.

JOSÉ MARÍA ITURBURU
JUEZ